

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro - Antioquia, cinco de octubre de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2020-181

SE RECHAZA la presente demanda de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico instaurada por el señor IVAN DE JESUS ZAPATA ZAPATA, a través de apoderado judicial, en contra de la señora CLARA LUCIA ATEHORTUA, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no se subsanaron oportunamente los defectos de que adolecía.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto', written in a cursive style.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ